

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2014

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 19 de abril de 2011

Término del artículo 113: 2 de mayo de 2011

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, respecto de los informes sobre los estados financieros al 31/12/07 y 31/12/08, correspondientes al Proyecto PNUD ARG/06/011, Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar. (41-S.-2011.)

Buenos Aires, 30 de marzo de 2011.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los informes sobre los estados financieros al 31/12/07 y 31/12/08, correspondientes al Proyecto PNUD ARG/06/011, Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar, convenio de préstamo 7.369-AR BIRF, incluyendo especialmente los aspectos relativos a las subejecuciones observadas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan H. Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V. 403/08 - Resolución AGN 188/08

La Auditoría General de la Nación (AGN) ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, correspondientes al proyecto ARG/06/011 Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar, aprobado por decreto 529 del 2 de mayo de 2006 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 7.369-AR-Proyecto de Transición del Programa Jefes de Hogar, suscrito entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que del anexo I “Conciliación del Informe Combinado de Gastos” (CDR) con los informes financieros emitidos por el proyecto al 31/12/07, la AGN detectó errores en la exposición de los montos de la columna “Diferencia”.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo expuesto en el punto “Aclaraciones previas”, los estados financieros e información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/06/011 - Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar por el ejercicio comprendido entre el 1º/1/07 y el 31/12/07, así como las transacciones realizadas durante el período finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto de fecha 2/5/06 y posteriores revisiones.

Con relación a lo estipulado en el apartado 2.-b. del capítulo VI del “Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno” del PNUD, mencionado en el párrafo “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando a la dirección del proyecto que acompaña al presente informe.

Información especial requerida por PNUD – Capítulo VI del “Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno – servicios de auditoría requeridos”.

A efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el PNUD, la AGN informa que al 31/12/07 el saldo de caja/banco/PNUD reportado por el proyecto asciende a u\$s 8.374.891,60 (\$ 26.213.410,54). El total de bienes y equipos adquiridos en el ejercicio en custodia del proyecto asciende a u\$s 1.345.347,62.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto.

De dicho memorando surge:

Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/07

Pasajes y viáticos:

En la confección de diversas liquidaciones la AGN observó la reiteración de errores, tachaduras y enmiendas sin salvar y la omisión de firma y sello aclaratorio del personal autorizante.

La AGN recomienda la correcta confección de las liquidaciones de pasajes y viáticos.

Consultores:

1. En la totalidad de los casos analizados la aprobación de la contratación de los consultores se realizó con posterioridad a la fecha de inicio de los contratos.

2. La verificación de Cancillería se solicitó con posterioridad a la realización de los contratos y sus respectivas enmiendas.

3. Las órdenes de pago correspondientes a honorarios se emitieron, en algunos casos, con anterioridad a la presentación y aprobación de los informes.

4. Las órdenes de pago correspondientes a honorarios se emitieron, en algunos casos, con anterioridad a la presentación de las facturas.

La AGN recomienda no efectuar la contratación de los consultores hasta cumplimentar lo establecido en el decreto 577/03. Asimismo, requerir en tiempo y forma la verificación/convalidación de Cancillería.

Las órdenes de pago deben realizarse con posterioridad a la emisión y presentación de las facturas e informes de los consultores.

Observaciones del ejercicio

Pasajes y viáticos:

1. Formulario “Reembolso de gastos de viajes para proyectos ejecutados por PNUD”:

a) En algunos casos no consta la fecha de recepción.

b) En algunos casos falta el sello aclaratorio de la firma del coordinador.

c) En varias liquidaciones la AGN detectó discrepancias y/u omisiones de carácter formal.

La AGN recomienda incluir el número de liquidación. Asimismo, debe constar en todos los casos, la fecha de “recepción” y el sello aclaratorio de los responsables intervinientes. Las liquidaciones deben registrar, sin excepción, los horarios de salida y llegada en tiempos reales. Conformar con los comprobantes respaldatorios, del pago efectuado en concepto de gastos terminales.

2. Formulario “Rendición de gastos de viaje en automóvil privado para proyectos ejecutados por PNUD”: en algunos casos no consta la firma ni el sello del coordinador del proyecto.

La AGN recomienda constar la firma y el sello aclaratorio de los responsables intervinientes. Salvar aquellos datos enmendados.

3. No tuvo a la vista en ningún caso el formulario de solicitud de viaje.

La AGN recomienda incluir en todos los casos en el expediente de pago el respectivo formulario de solicitud de viajes, independientemente del archivo de copias del mismo con otra documentación.

4. Los importes correspondientes a viáticos por viajes al exterior fueron pagados en base a montos comunicados verbalmente por el PNUD, no contándose, al momento de las verificaciones de campo, en forma documentada, con la normativa que fija los importes liquidados.

La AGN recomienda contar, al momento de las liquidaciones de viáticos por viajes al exterior, en forma documentada, con la escala que fija los importes abonados, tal como pudo obtenerlos la auditoría mediante correo electrónico del PNUD.

Consultores:

Observaciones generales: en la totalidad de los casos analizados no tuvo a la vista la aprobación de la planta de consultoría por parte de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción para el período 1°/1/07-31/12/07.

La AGN recomienda obtener la aprobación de la planta de consultoría por parte de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción previo a la realización de los contratos y mantener un adecuado archivo de la misma.

Revisión presupuestaria:

Del análisis de la revisión “C” del 24 de octubre de 2007, surge una subejecución presupuestaria correspondiente al período 2007 de u\$s 2.859.441,32, diferencia que representa un 33,47% del presupuesto total.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de que las erogaciones que realice el programa se ejecuten de acuerdo al presupuesto aprobado.

Expediente O.V. 177/09 - Resolución AGN 127/09

La Auditoría General de la Nación ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, correspondientes al proyecto ARG/06/011 Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar, aprobado por decreto 529 del 2 de mayo de 2006 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución. Este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 7.369-AR Proyecto de Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar suscrito entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, los estados financieros e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/06/011 Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar por el ejercicio comprendido entre el 1º/1/08 y el 31/12/08, así como las transacciones realizadas durante el período finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento del proyecto de fecha 2/5/06 y posteriores revisiones.

Con relación a lo estipulado en el apartado 2.-b. del capítulo VI del “Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno” del PNUD, mencionado en el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando dirigido a la dirección del proyecto.

Información especial requerida por PNUD, capítulo VI del “Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, servicios de auditoría requeridos.

A efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el PNUD, la AGN informa que al 31/12/08 el saldo caja/banco/PNUD reportado por el proyecto asciende a u\$s 3.254.806,11 (\$ 10.838.504,40). El total de bienes y equipos adquiridos en el ejercicio en custodia del proyecto asciende a \$ 5.613.710,02.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto. De dicho memorando surge:

Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/08

Revisión presupuestaria

Del análisis de la revisión “E” del 15 de diciembre de 2008, surge una subejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2008 de u\$s 2.614.880,43,

diferencia que representa un 23,94 % del presupuesto total.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de que las erogaciones que realice el programa se ejecuten de acuerdo al presupuesto aprobado.

Inventario de bienes de uso

Del análisis del libro mayor de bienes y equipos adquiridos por el proyecto ARG/06/011 durante el ejercicio 2008, surge que el mobiliario adquirido y la compra de licencias de software no cuentan con la asignación del correspondiente número de inventario que permita su identificación.

La AGN recomienda cumplimentar la correcta individualización de los bienes adquiridos.

Observaciones del ejercicio finalizado el 31/12/08

Bancos

1. Existen, en la conciliación efectuada por el proyecto, notas de débito no contabilizadas por un total de \$ 146.693,50, algunas de las cuales son de antigua data (24/6/08).

2. La AGN pudo constatar que existen cheques y/o transferencias pendientes de debitar por un total de \$ 67.986,90, de los cuales \$ 6.857,46 corresponden a cheques emitidos con anterioridad a diciembre de 2008.

La AGN recomienda realizar los controles necesarios a efectos de contabilizar la totalidad de las operaciones acontecidas durante el ejercicio.

Adquisición de equipamiento y software

Expediente 56/2006 - L.P.I 01/2006 - Adquisición de equipamiento informático y contratación logística

Las notas dirigidas a los oferentes (fojas 268/277) donde se solicita documentación, fueron enviadas por e-mail; éste no es considerado un medio fehaciente para efectuar las comunicaciones.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las actuaciones. Incluir en el expediente la totalidad de las publicaciones efectuadas. Adjuntar el acto administrativo de la constitución de la Comisión Evaluadora.

Expediente 172/2007 - Compra de software

1. La AGN verificó que los pedidos de presupuesto fueron realizados vía e-mail.

2. En la solicitud de presupuesto no se incluyen cláusulas donde se especifique plazo de entrega, lugar y período de validez propuesta.

3. La presentación de las propuestas técnico-económicas efectuadas por las empresas: Hewlett Packard S.R.L. incluida a fojas 45/71; Millennium 3 S.A. incluida a fojas 72/74; Geminis Computer S.A. incluida a fojas 75/76; no se encuentran debidamente firmadas.

4. La AGN no tuvo a la vista la no objeción del banco, por lo tanto no pudo verificar la correspondiente autorización para efectuar el procedimiento de compra.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las actuaciones, el correo electrónico no es considerado medio de información fehaciente debido a que no existe normativa que lo admita. Incluir cláusulas donde se especifique plazo de entrega, lugar de entrega y período de validez de la propuesta. Notificar a la totalidad de los concursantes.

Solicitar la correspondiente no objeción al banco ya que esta compra, según registros contables, es financiada por el BIRF.

Nicolás A. Fernández. – Ernesto R. Sanz. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Álvarez. – José M. Á. Mayans. – Beatriz E. Guerri de Siufi. – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios O.V.-403/08 y O.V.-177/09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resoluciones aprobando los estados financieros al 31/12/07 y 31/12/08 respectivamente, correspondientes al Proyecto PNUD ARG/06/011 –Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar– convenio de préstamo 7369-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los informes sobre los estados financieros al 31-12-07 y 31-12-08, correspondientes al proyecto PNUD ARG/06/011 –Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar–, convenio de préstamo 7369-AR BIRF, incluyendo especialmente los aspectos relativos a las subejecuciones observadas.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2009.

Nicolás A. Fernández. – Ernesto R. Sanz. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Álvarez. – José M. Á. Mayans. – Beatriz E. Guerri de Siufi. – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.

2

Ver expediente 41-S.-2011.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.